



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2024-A-MDP

Pachia, 26 de diciembre del 2024

VISTO:

mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°080-2024-CM-MDP que aprobó el "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2025" de la Municipalidad Distrital de Pachia y el Informe N°451-2024-GPPR-GM/MDP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y el numeral 31.3 del artículo 31 ° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025", se aprueba Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 251 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú

Que, del Informe N°448-2024-GPPR/GM/MDP, presentado y sustentando por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, remite la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pachia. Señalando, que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Distrital de Pachia ha sido formulado conforme a las disposiciones legales y directivas vigentes, garantizando su alineación con la Ley N° 32185 y el Decreto Legislativo N° 1440. Los ingresos proyectados para el 2025 dependen principalmente de la transferencia del FONCOMUN y Canon y Sobrecanon, lo que subraya la importancia de una adecuada coordinación con el MEF para asegurar su desembolso oportuno. El gasto proyectado prioriza la inversión en activos no financieros, lo que evidencia un enfoque en el desarrollo del distrito. Sin embargo, se deben implementar medidas estrictas de control para garantizar su correcta ejecución. La Municipalidad cumple con las medidas de austeridad y disciplina fiscal establecidas en la Ley N° 32185, asegurando la sostenibilidad presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°080-2024-CM-MDP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se Aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, así como la distribución de los recursos según lo detallado en el Informe N°448-2024-GPPR/GM/MDP, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo, por el monto de S/. 6,337,011.00 (seis millones trescientos treinta y siete mil once con 00/100 soles).

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, de la Municipalidad Distrital de Pachia, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, de acuerdo con la "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01; en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2024.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado, para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pachia, Provincia y Departamento de Tacna, ascendente a la suma de S/. 6,337,011.00 (seis millones trescientos treinta y siete mil once con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle

RUBRO	GASTO	PRESUPUESTO
RECURSOS ORDINARIOS	CORRIENTE	25,457.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CORRIENTE	645,542.00
DONACIÓN Y TRANSFERENCIAS	CORRIENTE	500,000.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	CORRIENTE	994,981.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	CORRIENTE	194,000.00
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS, Y PARTICIPACIONES	CORRIENTE	1,420,399.00
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS, Y PARTICIPACIONES	INVERSIÓN	2,556,632.00
	TOTAL	6,337,011.00

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pachia, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la remisión de la presente Resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PROF. CESAR ARIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE